



RESOLUCION No. CSJATR16-366
Jueves, 10 de noviembre de 2016
Magistrado Ponente (E): Dr. JUAN DAVID MORALES BARBOSA

“Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial del Señor JESUS EDUARDO TORRES ZABALA, como Profesional Universitario Grado 11 en propiedad del Centro de Servicios Judiciales SPOA.”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y el Acuerdo No.724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que el Señor JESUS EDUARDO TORRES ZABALA, identificado con cédula de ciudadanía número 72.194.707, se encuentra inscrito en carrera judicial mediante Resolución 083 de fecha 12 de Diciembre de 2000, proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Barranquilla en el cargo de Citador.

Que el Dr. DANIEL EDUARDO CORRALES OVIEDO, en su condición de Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Barranquilla, remitió Oficio No. 1080-2016, donde manifiesta haber agotado el trámite administrativo de ley y el consagrado en el artículo 133 del Decreto 270 de 1996, nombrando en propiedad en el cargo de Profesional Universitario Grado 11 del Centro de Servicios Judiciales SPOA al señor JESUS EDUARDO TORRES ZABALA, identificado con cédula de ciudadanía número 72.194.707, mediante Resolución No. 078 de fecha 10 de octubre de 2016.

Que el señor JESUS EDUARDO TORRES ZABALA tomo posesión en el cargo mediante acta de fecha 31 de Octubre de 2.016, y por ello, se hace necesaria su actualización, por ello se,

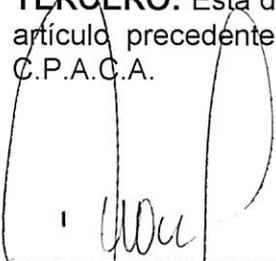
RESUELVE

PRIMERO: ACTUALIZAR en el escalafón de la Carrera Judicial al señor JESUS EDUARDO TORRES ZABALA, identificado con cédula de ciudadanía número 72.194.707, en el cargo de Profesional Universitario Grado 11 del Centro de Servicios Judiciales SPOA.

SEGUNDO: ENVIASE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN DAVID MORALES BARBOSA (E)
Magistrada Ponente


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada.